EXENTA

7826

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR SERVICIO DE DESADUANAMIENTO DE UNA PARTIDA DE TROZAS DE MADERA PROVENIENTE DE PORTUGAL PROVISTO POR LA AGENCIA DE ADUANA JULIO VENEGAS Y CIA LTDA ORDEN DE IMPORTACION 50/2010.

SANTIAGO, 15 DIC 2010

Nº _____/ VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f) , 49 y 50 del Decreto Supremo N° 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, lo dispuesto en la Ley N° 20.407, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2010 y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que la División de Protección Agrícola y Forestal requiere la internación de una partida de trozas de madera proveniente de Portugal.

2. Que la Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, realiza los Servicios de Desaduanamiento de importaciones realizadas por el SAG por más de 10 años, garantizando una basta experiencia en este tipo de Servicio.

3. Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, según la hoja de envío N° 5166 de fecha 22 de octubre de 2010 de la Jefa División de Protección Agrícola y Forestal, se procede a recurrir al proveedor nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, por los servicios de desaduanamiento de una partida de trozas de madera, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no ha dado otros proveedores al SAG.

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO JEFE DIVISION JURIDICA SUBROGANTE

RESUELVO:

1- APRUÉBASE el trato o contratación directa por los servicios de desaduanamiento con el proveedor Nacional Agencia de Aduana Julio Venegas y Compañía Limitada, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Nacional	RUT	Gastos de Internación Pago Impuestos	Pago Honorarios Agente de Aduana y pago a terceros	Gasto Total Agencia de Aduana	ID
Agencia de Aduana Julio Venegas y Cía. Ltda.	79.560.800-1	$ 459.933	$ 194.580	$ 654.513	306.820

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RHO/JOP/MGP
07/12/2010
Transcríbase a:
División Jurídica
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Bienes y Servicios
Archivos.

372501